

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Concursos.—Orden de 13 de abril de 1945 por la que se declara desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero último para ocupar la plaza de Profesor de Idiomas de la Escuela de Armas Navales.—Página 574.

Otra de 13 de abril de 1945 por la que se declara desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero último para ocupar la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela de Armas Navales.—Página 574.

Profesorado.—Orden de 13 de abril de 1945 por la que se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar, para la asignatura de "Prácticas de Máquinas y Calderas", al Capitán de Máquinas D. Fausto Lanza Robles.—Página 574.

Ayudantes Instructores.—Orden de 13 de abril de 1945 por la que se nombra Ayudante Instructor de Artillería de la Escuela Naval Militar al Condestable primero D. José Trigo Costa.—Página 574.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 11 de abril de 1945 por la que se dispone embarque en el cañonero *Canalejas* el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Rafael Bey Muñoz.—Página 574.

Otra de 13 de abril de 1945 por la que se nombra Jefe del Detall de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena al Capitán de Corbeta (H) don José Estrán López.—Página 574.

Otra de 13 de abril de 1945 por la que se dispone que los Electricistas Mayores D. José A. Rodríguez García y D. Enrique Belando Suárez pasen a los destinos que se indican.—Página 574.

Otra de 13 de abril de 1945 por la que se dispone pase destinado a este Ministerio el Teniente Vicario de primera D. Cipriano Tapia Hernández.—Página 574.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 13 de abril de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alferez de Navío D. Mateo Mille Campos.—Página 575.

REQUISITORIAS — EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Copucursos.—Examinadas las solicitudes presentadas para ocupar la plaza de Profesor de Idiomas de la Escuela de Armas Navales, y a la vista de las circunstancias que concurren en los solicitantes, se dispone sea declarado desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero último (DIARIO OFICIAL número 39).

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Examinadas las solicitudes presentadas para ocupar la plaza de Profesor de Dibujo de la Escuela de Armas Navales, y a la vista de las circunstancias que concurren en los solicitantes, se dispone sea declarado desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero último (D. O. núm. 39).

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Profesorado.—Se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar, para la asignatura de "Prácticas de Máquinas y Calderas", al Capitán de Máquinas D. Fausto Lanza Robles.

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ayudantes Instructores.—Se nombra Ayudante Instructor de Artillería de la Escuela Naval Militar al Condestable primero graduado, destinado en la misma, D. José Trigo Costa.

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Electricista) don Rafael Bey Muñoz cese en el Arsenal de La Carraca y embarque, con carácter forzoso, en el cañonero *Canalejas*.

Madrid, 11 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se nombra Jefe del Detall de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena, sin desatender su actual destino en el Estado Mayor de aquel Departamento, al Capitán de Corbeta (H) don José Estrán López.

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se expresan y pase a ocupar los que se indican, por el orden que se mencionan:

Electricista Mayor D. José A. Rodríguez García.—De la Estación Naval de La Graña, al Arsenal de El Ferrol del Caudillo y, sin desatender éste, prestar servicio en la Inspección Técnico-Industrial de aquel Departamento Marítimo.—Forzoso.

Electricista Mayor D. Enrique Belando Suárez.—Del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, a la Estación Naval de La Graña.—Forzoso.

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente Vicario de primera D. Cipriano Tapia Hernández cese en la Comandancia Naval de Canarias y pase destinado a este Ministerio, como Jefe del Servicio Eclesiástico.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Margarita Maignon Rubert al Alférez de Navío D. Mateo Mille Campos. Madrid, 13 de abril de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

REQUISITORIAS

Agulla Lado, Amador; hijo de Amador y María, de treinta y cuatro años de edad, natural de Louro (Muros), provincia de La Coruña, tripulante que era del vapor español *El Neptuno*, procesado en causa número 133 de 1945 por el delito de desertión mercante y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, en este Juzgado, al objeto de notificación del auto de procesamiento y, caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del citado individuo y, caso de ser habido, procedan a su detención y puesto a mi disposición.

Muros, 3 de abril de 1945.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

Don Antonio Ordóñez Quirell, Alférez de Navío de la dotación del minador *Vulcano*, Juez instructor de la causa número 65 de 1945 instruida por el delito de desertión al Marinero de segunda, de la dotación de este buque, Juan Curbelo Rivero,

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo arriba mencionado, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Salvador y de Encarnación, domiciliado en Suárez Guerra, 28, Tenerife, profesión u oficio carpintero y zapatero, sabe leer y escribir, ingresó en la Marina en 1.º de junio de 1944, embarcando en este buque el 2 de noviembre del mismo año; para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DE LA MARINA, comparezca en este Juzgado Militar, sito en dicho buque, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; caso contrario, será declarado en rebeldía. Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, El Ferrol del Caudillo, 5 de abril de 1945.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Antonio Ordóñez*.

EDICTOS

Don Emilio Rodríguez Luzón, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de inscripción marítima del Marinero Pescador José Peláez Martín, folio 13 de 1912 de Torre del Mar,

Hago saber: Que la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina en un plazo de quince días.

Río Martín, a 24 de marzo de 1945.—El Juez instructor, *Emilio Rodríguez*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Manuel Mascareña,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 27 de octubre, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *José Díaz*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto Juan Caballero Reyes,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que la poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 4 de abril de 1945.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Juan Carreño Castilla, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander,

Hago constar: Que habiendo sido debidamente acreditado el extravío de la Cartilla Naval de los inscriptos Primitivo Rendó San Juan, Luis Macho Fernández, y Libreta de inscripción marítima de

Francisco García Ramos y Nombramiento de Patrón de Pesca del también inscripto Venancio Allica López, el excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento se ha dignado ordenar queden nulos y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad quien los encuentre y no haga entrega de ellos a la Autoridad de Marina.

Santander, 5 de abril de 1945.—El Juez instructor, *Juan Carreño*.

Don Juan Carreño Castilla, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander,

Hago constar: Que habiendo sido debidamente acreditado el extravío de la Cartilla Naval de los inscriptos Manuel Menezo Portilla, Manuel Ruiz Pacheco e Isidoro Gómez Gutiérrez, y Libreta de inscripción marítima de Liborio Cuevas Expósito, el excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento se ha dignado ordenar queden nulos y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad quien los encuentre y no haga entrega de ellos a la Autoridad de Marina.

Santander, 5 de abril de 1945.—El Juez instructor, *Juan Carreño*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 103 de 1945, que se instruye en esta Comandancia Militar de Marina,

Hago saber: Que habiéndose decretado por la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz la anulación de la Libreta de inscripción marítima del inscripto Antonio Villegas Calviño, por haberse justificado su pérdida, se hace constar por medio del presente para que aquellas personas que la posean o tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen a este Juzgado por el medio más rápido posible, para no incurrir en la respon-

sabilidad que la Ley señala, ya que ha quedado anulada y sin valor alguno.

Dado en Huelva, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye en la Comandancia de Marina de Sevilla por extravío de la Cartilla Naval Militar del inscripto Fernando Estévez Vizcaya,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, se ha declarado nulo y sin valor el documento citado, y se advierte a la persona que lo posea la obligación en que está de hacer entrega del mismo en este Juzgado o a la Autoridad de Marina más inmediata, bajo los perjuicios naturales si no lo hace así.

Sevilla, a 7 de abril de 1945.—El Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Mariano Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 61 de 1944, por pérdida de la Libreta de inscripción marítima de los inscriptos correspondientes al Trozo de Málaga y Tarifa Juan Cabezas Vega y Sebastián Díaz Casal,

Hago saber: Que habiendo sido declarada justificada, por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, las pérdidas de las Cartillas Navales de los inscriptos antes mencionados, quedan nulas y sin valor alguno y en todo su vigor el duplicado, que actualmente se les extiende; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de las mismas.

Algeciras, a 7 de abril de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Mariano Fernández Castelló*.